

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., enero veintidós del dos mil veintiuno

PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2019-00022-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a despacho del señor Juez, informando que el término que tenía la vinculada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-S.A.E.S.A.S., para comparecer a notificarse del auto admisorio de la demanda y del que la vincula, VENCIO el 06 de julio de 2020, según prueba de entrega (fl.228), sin que la citada se haya hecho presente.

Así mismo paso a despacho solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (arch.15), donde manifiesta, bajo la gravedad del juramento, desconocer la dirección de las demandadas CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S. y CONSTRUCCIONES LEZO S.A. Informó además que obra en el expediente certificado del correo (Fls. 237 y 240), donde señala, con relación a estas demandadas, que "NO RESIDE NO LABORA", por lo que solicita el emplazamiento. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe que antecede SE ORDENA el emplazamiento de la vinculada SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-S.A.E.S.A.S. y de las demandadas CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., y CONSTRUCCIONES LEZO S.A., según las previsiones del art. 29 del CPL Y SS, concordante con el art. 108 del Código General del Proceso CGP.

En consecuencia, se dispone la inclusión de la citada vinculada y de las demandadas en un listado que contendrá únicamente los siguientes datos:

Emplazados: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-S.A.E.S.A.S en su condición de vinculada; CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., y CONSTRUCCIONES LEZO S.A. en su condición de demandadas. clase de proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA; demandante: RAFAEL ANTONIO RAMOS OYOLA. Demandados: CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S., FUREL S.A., CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S. (QUIENES CONFORMAN LA UNION TEMPORAL PUENTES ARMENIA), MUNICIPIO DE ARMENIA. VINCULADAS: DETARI SAS Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-S.A.E. S.A.S. Radicado 63-001-31-05-003-2019-00022-00, requerido por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA (Q). Objeto: Notificación auto admisorio de la demanda de fecha 11 de marzo de 2019. Auto que vincula a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.-S.A.E. S.A.S. de fecha 18 de noviembre del mismo año. La publicación se hará por una sola vez, el día domingo, por un medio escrito de amplia circulación nacional o local El Tiempo o la República. El interesado allegará al proceso copia informal de la página del diario donde se hubiere publicado el

listado y el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Expídase copia del presente auto con el fin que adelante la inclusión en la lista ordenada. Surtido el emplazamiento y de no hacerse presente las emplazadas, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

19/01/2021
Carito

Firmado Por:

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d09cf63f4c7264367831c2a8fb2f0a28cdd9e7da2f577ac293a6346139373eb

Documento generado en 22/01/2021 05:35:57 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***